

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 4.032/2020

Título: Resolución de Alcaldía de 17 noviembre de 2020, por la que se convocan ayudas al emprendimiento y desarrollo económico local en el año 2020.

BDNS (Identif.) 537961

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/537961>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria la persona física y jurídica sólo subvencionables las consideradas como Microempresas, Pequeñas Medianas Empresas (PYMES), incluyendo dentro de este concepto el/la trabajador/a autónomo/a como persona física, en aquellas empresas de nueva creación o empresarios/as individuales que se constituyeran o iniciaran su actividad económica a lo largo del ejercicio 2020 y que desarrollen su actividad empresarial o profesional en el término municipal de El Carpio.

Segundo. Objeto:

El objeto de la presente convocatoria consiste en una ayuda di-

recta por creación de nueva empresa, destinada a subvencionar los gastos de actividad durante año o sus gastos de constitución, con la finalidad de favorecer la creación y mantenimiento de empresas en el municipio.

Tercero. Bases reguladoras.

Son las contenidas en las bases reguladoras de las subvenciones de las Corporaciones Locales al amparo de la Ordenanza General de Subvenciones y de las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía el 17 de noviembre de 2020.

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo a conceder entre todas las subvenciones solicitadas será de seis mil euros, (6.000 €) de los cuales corresponderán a cada uno de los beneficiarios un importe 1.500 €, siendo una de ellas destinada de manera específica a menores de 30 años. Correspondiente a la partida que se contempla en el presupuesto actual 3371.48000 de "AYUDAS PARA EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL" del presupuesto del ejercicio 2020.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

Sexto. Otros datos.

Los interesados presentarán instancia de solicitud en la sede electrónica dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Carpio, acompañada de la documentación indicada en el artículo 4 de las bases de la convocatoria.

El Carpio, 17 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Desirée Benavides Baena.